



# **CÁMARA DE DIPUTADOS**

## **Provincia de Mendoza**

- **NOMBRE DEL PROYECTO: "CDG-PL-DONACIÓN"**
- **TIPO DE PROYECTO: Ley**
- **AUTOR: Dip. Cristian González**
- **COAUTORES**
- **BLOQUE: Partido Justicialista- Frente para la Victoria**
- **TEMA: TRANSFIRIENDO EN DONACION A LA MUNICP DE GENERAL ALVEAR UN TERRENO DESTINADO A LA REALIZACIÓN DE UN PARQUE FORESTAL ,DEPORTIVO Y RECREACIONAL**
- **Nº DE EXPEDIENTE**
- **FOJAS**
- **FECHA DE PRESENTACIÓN**

**PROYECTO DE LEY:**

**"DONACIÓN DE TERRENOS A LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVEAR"**

**FUNDAMENTOS**



# CÁMARA DE DIPUTADOS

## Provincia de Mendoza

### HONORABLE CÁMARA:

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto transferir a la Municipalidad de Gral. Alvear, Mendoza, la titularidad del dominio de un inmueble que se encuentra inscripto en el Asiento N° 9960, en el Tomo 34 E a Fs. 529 en el Registro de la Propiedad.

En esta Ciudad, al Oeste del cono urbano principal se encuentra un predio que alcanza las 129 has aproximadamente. Se lo ha denominado Parque "Los Ranqueles" y son terrenos que pertenecen al Superior Gobierno de la Provincia, que se encuentra inscripto en el Asiento N° 9960, en el Tomo 34 E a Fs. 529 en el Registro de la Propiedad.

Este terreno tiene una forma particular en la geometría de sus lados. Tiene como linderos principales, al Norte, el Tiro Federal Argentino de General Alvear, el Barrio Policial y el Barrio Diagonal Simón; por el Sur en parte con el Rio Atuel (rectificado) y el Camping de la Municipalidad de General Alvear; por el Oeste el Rio Atuel y la propiedad del Sr. Iglesias, y por el Este, linda con las instalaciones del Asilo de Ancianos, el Nuevo Polideportivo Municipal, las viejas instalaciones del Polideportivo Municipal y terrenos de la Sucesión de Julián Castellanos.

En esta Ciudad, al Oeste del cono urbano principal se encuentra un predio que alcanza las 129 has aproximadamente. Se lo ha denominado Parque "Los Ranqueles" y son terrenos que pertenecen al Superior Gobierno de la Provincia, que se encuentra inscripto en el Asiento N° 9960, en el Tomo 34 E a Fs. 529 en el Registro de la Propiedad.



# CÁMARA DE DIPUTADOS

## Provincia de Mendoza

La Municipalidad ha realizado un relevamiento exhaustivo del área que le permitió conocer las instalaciones existentes, la disponibilidad cierta del terreno, las afectaciones de la prolongación de las principales arterias, como por ejemplo la Avenida Alvear Oeste y las Calles José Ingenieros y San Juan.

Los estudios tuvieron como objetivo planificar un ordenamiento territorial en el sector y proyectar un parque forestal, de recreación y esparcimiento.

Se resalta que en los últimos años, el municipio se ha avocado en la tarea de mejorar el lugar, rellenando y limpiando el mismo, continuamente. Este progreso en la zona, queda en evidencia con la construcción, en terrenos aledaños al mismo del Nuevo Polideportivo Municipal, el cual viene a cubrir un gran anhelo de todo el pueblo de General Alvear, ya que pasa a ser uno de los centros deportivos de vanguardia en todo el territorio provincial, en el que se podrán realizar actividades deportivas y culturales de nivel internacional.

Por ello resulta de vital importancia para todo el departamento que los terrenos en cuestión pasen a dominio de la municipalidad, para que en este lugar se pueda construir un parque forestal y recreacional, a fin de impulsar una estrategia de desarrollo social deportivo, turístico y ambiental en el mismo y cuyo beneficiario será la comunidad de Gral. Alvear y zona de influencia, ya que se podrá contar con un pulmón verde, el que sería único en el departamento, debido a su importancia y envergadura.

Se adjuntan a estos fundamentos, antecedentes de dominio y planos de los terrenos aludidos para mayor ilustración de los Señores Diputados.



# CÁMARA DE DIPUTADOS

## Provincia de Mendoza

Por las razones expuestas y las que oportunamente se darán, solicito a los Señores Legisladores el tratamiento y aprobación del presente proyecto de ley.-

Mendoza, 23 de Abril de 2012.-

CRISTIAN GONZALEZ

DIPUTADO PROVINCIAL

### PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,

### **SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:**

Artículo 1°: Transfiérase a la Municipalidad de General Alvear Mendoza, la titularidad de dominio, a título gratuito, de manera definitiva, del inmueble propiedad de la Provincia de Mendoza, "Parque Los Ranqueles" (anteriormente denominado Isla Luis Saez), inscripto en la Dirección de Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia como Primera Inscripción al N° 9960, obrante a Fojas 529 del Tomo 34 E, de General Alvear e individualizado en el plano N°9517 de General Alvear, archivado en la Dirección Provincial de Catastro y constante de una Superficie de 129 hectáreas.-

Artículo 2°: El inmueble cedido en Donación a la Municipalidad de Gral. Alvear deberá ser destinado, exclusivamente, a la realización y ejecución, por parte de la Comuna, de un parque forestal, deportivo y recreacional.-  
Expte. 61.353



# CÁMARA DE DIPUTADOS

## Provincia de Mendoza

Artículo 3º: Dispóngase, como cargo de la transferencia de dominio dispuesta en el artículo 1º, que en el término de quince años, contados a partir de la fecha de publicación de la presente ley en el Boletín Oficial, la Municipalidad de

Gral. Alvear deberá dar cumplimiento a los objetivos señalados en el Art. 2. En caso de incumplimiento, se dará por caída la presente donación en forma automática, volviendo el inmueble a propiedad de la Provincia de Mendoza.-

Artículo 4º: Por intermedio de Escribanía General de Gobierno realícese la correspondiente escritura traslativa de dominio a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto en la presente Ley.-

Artículo 5º: De forma.-

Mendoza, 23 de Abril de 2012.-

CRISTIAN GONZALEZ  
DIPUTADO PROVINCIAL

PROYECTO DE LEY  
EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,

Expte. 61.353



# CÁMARA DE DIPUTADOS

## Provincia de Mendoza

SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

- ART. 1 Transfiérase a la Municipalidad de General Alvear, Mendoza, la titularidad de dominio, a título gratuito, de manera definitiva, del inmueble propiedad de la Provincia de Mendoza, "Parque Los Ranqueles" (anteriormente denominado Isla Luis Saez), inscripto en la Dirección de Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia como Primera Inscripción al N° 9960, obrante a Fojas 529 del Tomo 34 E, de General Alvear e individualizado en el plano N°9517 de General Alvear, archivado en la Dirección Provincial de Catastro y constante de una Superficie de 129 hectáreas.
- ART. 2 El inmueble cedido en donación a la Municipalidad de General Alvear deberá ser destinado, exclusivamente, a la realización y ejecución, por parte de la Comuna, de un parque forestal, deportivo y recreacional.
- ART. 3 Dispóngase, como cargo de la transferencia de dominio dispuesta en el artículo 1, que en el término de quince años, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Ley en el Boletín Oficial, la Municipalidad de General Alvear deberá dar cumplimiento a los objetivos señalados en el artículo 2. En caso de incumplimiento, se dará por caída la presente donación en forma automática, volviendo el inmueble a propiedad de la Provincia de Mendoza.
- ART. 4 Por intermedio de Escribanía General de Gobierno realícese la correspondiente escritura traslativa de dominio a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto en la presente Ley.
- ART. 5 Comuníquese al Poder Ejecutivo.
- DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecinueve días del mes de setiembre del año dos mil doce.

*Honorable Cámara de Diputados*  
*Provincia de Mendoza*

MENDOZA, 19 de setiembre de 2.012.

AL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA  
S \_\_\_\_\_ // \_\_\_\_\_ R

Tengo el honor de dirigirme a V.H., enviándole en revisión el adjunto Proyecto de Ley que esta H. Cámara ha sancionado en sesión de la fecha, transfiriendo a la Municipalidad de General Alvear el inmueble propiedad de la Provincia denominado "Parque Los Ranqueles", para ser destinado a un Parque Forestal, Deportivo y Recreacional

Saludo a V.H. con distinguida consideración.